

RESOLUCIÓN N° 206 -2025-DGA-CR

Lima,

02 JUN 2025

VISTOS:

El Informe N° 103-2025/FEC-CR de la jefa del Fondo Editorial; el Informe N° 0241-2025-OPPM-OM-CR del Área de Presupuesto; el Informe N° 0900-2025-APRE-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 103-2025/FEC-CR de fecha 22 de mayo de 2025, la jefa del Fondo Editorial, informó al Oficial Mayor del Congreso que en el marco de las actividades realizadas en la Feria Internacional del Libro "Abraham Valdelomar", el FEC tiene asegurada su participación en dicho evento, a realizarse en la plaza principal de la ciudad de Ica del 9 al 22 de junio del 2025; por lo que solicitan la compra de pasajes terrestres con equipaje en bodega (Lima – Ica, ida y vuelta), los viáticos correspondientes y la asignación de recursos destinados como entregas a rendir cuentas para el servidor **LENIN LUIS MEZA VELASQUEZ**, identificado con **DNI 41927498**. Es pertinente indicar que, contando con la autorización por parte del Oficial Mayor del Congreso, se derivaron los citados documentos a la Dirección General de Administración, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que, a través del registro único N° 1915124 el Oficial Mayor del Congreso de la República, autoriza la participación para el mencionado evento a realizarse ciudad de Ica del 9 al 22 de junio del 2025; y con el fin de cumplir con el compromiso establecido, se disponga el desembolso por encargo por el importe de S/ 400.00 (cuatrocientos con 00/100) para el traslado de aproximadamente 400 libros, una mesa plegable, dos exhibidores plegables y un banner, materiales necesarios del Fondo Editorial del Congreso a la ciudad de Arequipa y, a la culminación del referido evento, el traslado de la ciudad de Ica a Lima.

Que, mediante el Informe N° 0241-2025-OPPM-OM-CR de fecha 26 de mayo de 2025, el jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización comunica que hace suyo el Informe N° 0900-2025-APRE-OPPM-OM-CR del Área de Presupuesto, mediante el cual se confirma la disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 400.00 (cuatrocientos con 00/100), para cubrir los gastos de traslado de aproximadamente 400 libros, una mesa plegable, dos exhibidores plegables y un banner, materiales necesarios del Fondo Editorial del Congreso en el marco de las actividades del Feria Internacional del Libro "Abraham Valdelomar" a realizarse en la ciudad de Ica del 9 al 22 de junio de 2025.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15; modificada por el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, sobre "Encargos" a personal de la institución, estos consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario, para el pago de obligaciones que, por la



Congreso de la República

naturaleza de determinadas funciones o características de tareas indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Entidad, tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; conforme a lo sustentado, solicitado y dispuesto en los documentos de vistos.

Que, el mismo cuerpo normativo establece que se regula mediante resolución del director general de administración, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones de las adquisiciones, el tiempo del desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

Que, contando con la autorización de la Oficialía Mayor, la disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y con la disposición de la Dirección General de Administración.

De conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto por los artículos 3 y 33 del Reglamento del Congreso de la República.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR EL DESEMBOLSO

POR ENCARGO por el importe de S/ 400.00 (cuatrocientos con 00/100 soles), que servirán para el traslado de aproximadamente 400 libros y otros materiales para la participación del Fondo Editorial del Congreso en el evento denominado Feria Internacional del Libro "Abraham Valdelomar" a realizarse en la ciudad de Ica los días 9 al 22 de junio de 2025.

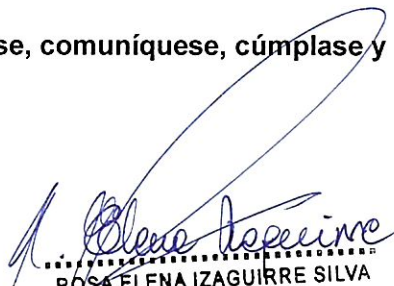
ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como responsable

al servidor **LENIN LUIS MEZA VELASQUEZ**, identificado con DNI N° **41927498**, debiendo asumir el desarrollo de las actividades correspondientes al citado encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- La rendición de cuentas deberá

sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y su modificatoria.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


ROSA ELENA IZAGUIRRE SILVA
Directora General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

